Asunto: REVISIÓN AL PROCESO

# CORTE NACIONAL DE HONOR PRESENTE

Estimados hermanos scouts, con el gusto de saludarles y deseando que todos se encuentren bien, me presento, mi nombre es Patricia Rosales Mondragón, con CUM TOL0990203, scouter del Grupo XCI de la Provincia Coyoacán.

Me dirijo a ustedes para solicitar su apoyo en la revisión del proceso y de ser posible sea regresado a la Dirección de Protección a la Membresía, pues se llevó a cabo bajo los siguientes datos:

## CONTEXTO

En el evento Nacional del Rally de Manadas del 8 al 12 de agosto se suscitaron algunas eventualidades que no fueron agradables, tanto para la Manada del Pueblo Libre del Grupo 91 de Coyoacán y para mi persona.

Al llegar al evento, al área de registros, nuestra Jefa de Grupo nos apoyó para hacer lo propio sin ningún incidente, en el mismo se nos cuestionó sobre la falta de una tienda y sobre una persona extra para apoyo; de la tienda se hizo la aclaración de que en el trayecto se perdió pero se solucionó en el momento y sobre alguien más como apoyo la misma JG dijo que no había alguien más que pudiera estar en todo el evento, sin embargo se comprometió a que el día de la salida a SixFlags alguien llegaría.

En la actividad de SixFlags, el subjefe de la Comunidad del grupo, David Carvajal, llegó como apoyo y tenía que retirarse al día siguiente pues tenía un compromiso con el grupo. La actividad fue un éxito para los niños, en todo momento estuvieron contentos.

Para el viernes 12, en específico como a las **10:30 de la mañana**, en la actividad del Panzodromo, un lobato (Marco), no estaba haciendo la actividad debidamente y estaba lastimando la mano de su compañera, en repetidas ocasiones le dije que se comportara y que realizara bien la dinámica, y su respuesta era "que solo quería de pareja a su hermano, ya que solo con él se puede llevar bien" al no obedecer le digo que se retire de la actividad momentáneamente, tomándolo del brazo y haciéndolo a un lado para que se calmara, el niño comienza a levantar los brazos para agitarlos, a llorar y a gritar, reclamándome del porque lo retiraba, le dije que no estaba haciendo bien las cosas y solo está lastimando a su compañera, en ese momento se acercan 4 chicas de Staff de chalecos morados, asumí que eran/son

Rovers, y sin decir nada solo retiran al lobato de mi lado, una de las chicas lo abrazo, juntando su cabeza a la altura de su pecho, lo consoló e incluso le proporcionan un oso de peluche. Al terminar la actividad llaman al resto de la manada y por medio de un nuevo juego los retirar totalmente de las actividades del día para conducirlos a una carpa grande, en donde permanecen ahí por horas y no permiten que me acerque a ellos.

Tiempo después salen dos lobatos de la carpa y juegan con ellos con una pelota, me quise acercar a ellos, pero no dejaron y solo me dicen que permanezca a fuera. Desde ese momento estuve de pie y vigilada por dos personas todo el tiempo, **me sentí custodiada**, como si hubiera cometido alguna especie de grave falta o un crimen, hasta para cuando caminaba para el baño me preguntaron tajantemente que a donde me dirigía y solo me respondieron que me esperara un momento para que me autoricen a dejar el lugar en donde me tenían, tiempo después solo me llevaron al baño de la administración de Meztitla, al salir veo en la puerta parada a un persona que me esperaba para escoltarme nuevamente al lugar de donde me tenían.

Como a las **2 de la tarde**, se llevan a la manada, supongo que al comedor y quedo aún más incomunicada de los niños, sin saber si pudieron comer bien o no y principalmente con quién estaban.

Para estos momentos ya le había hablado a mi jefe de grupo y le comenté la situación.

Tiempo después, sale una persona de la carpa y sin saber quién era ya que jamás se presentó ni dio su cargo y me pregunta "que qué está pasando conmigo" al cual respondí "no sé, solo me trajeron aquí con mi manada en un lado y yo en otro", esta persona me dice que uno de los niños se quejó de maltrato, lo cual se me hizo absurdo, pues en ningún momento he sido irrespetuosa con los niños, le dije que eso era mentira, al saber quién pudo haber sido el que dio la queja, aclaré que él en todo momento ha presentado desobediencia y mala conducta, hacia mi persona y sus compañeros, no atiende indicaciones y hace lo que quiere sin importar algo, a alguien más o a su misma persona, su respuesta fue "solo son niños, dejar que ellos hagan lo que ellos quieran sin obligarlos a nada", le dije que eso no era posible, ya que, si estamos en el entendido de que en casa se inculcan los valores y en la escuela se fortalecen, en el movimiento los recalcamos y hacemos que el respeto, el honor y la honestidad sean de los principales en practicar, y solo me respondió nuevamente que son niños y solo les debemos de dar libertar total. Esta persona se retira y me dice que no me mueva de ahí porque me va a dar una solución a mi situación.

Me mantienen en el mismo lugar de pie, sin comer y sin tomar agua; hasta a las 17:00 hrs me acercan un plato de comida, me dieron un trozo de mortadela con mucha grasa, de manera muy grosera y despectiva, y me dice que coma, que al final por eso es por lo que pagué, le dije que eso no era mi alimento, ya que yo contaba con dieta especial y solo se ríe

y burlonamente me dice que es lo que se prepararon para todos aventado el plato en un mesa y se retiró.

Como a las 19:00 hrs me dicen que me retire del evento que, porque esa resolución se tomó, sin saber de quién venia la orden, porque ni en el campo Meztitla podía quedarme, que le hiciera como pudiera pero que no podía estar ahí y que, ya que no puedo estar con mi manada, iban a repartir a los niños con otros grupos y me dijo de manera muy amenazante que de ella iba a depender de que me retiren mi cargo y que la presidente de mi provincia ya estaba avisada.

Como a las **20:00 hrs** cae una enorme tormenta y yo sin saber en dónde estaba mi manada y principalmente con quién, porque **yo era la única responsable de los niños**, ya que suponía que el subjefe de comunidad que llego a apoyarme el jueves ya no estaba porque se tenía que retirar temprano ese viernes. Cabe aclarar que su apoyo fue para la actividad de SixFlags, misma que se realizó como se acordó y de tal forma que todo fluyó en esa activad.

Al llegar la Presidenta de Provincia, Beatriz Medina, le comenté como estuvieron las cosas y me dice que me retire con mi manada, que revise las tiendas y coma algo, y así lo hice, lo primero fue checar mis tiendas y al ver que no tenían daño, salvo la mía que se inundó, Benjamín Siles, me autoriza a quedarme con las niñas. Sabiendo esto voy con mi manada que estaba en el comedor y me entero que dos de mis lobatos estaban en la enfermería sin saber nada de su estado y en qué condiciones estaban; inclusive al subjefe de comunidad que estaba con ellos (me enteré de eso en su momento) no le permitieron acercarse, al retirarnos a las tiendas se acercan los jefes del campo 3 y me dicen que las da mucha pena pero les dieron la orden de que no puedo permanecer al lado de los niños y que me tengo que retirar, que ellos saben de mi comportamiento con la manada y de la conducta de este lobato, sin más que decir me acompañan y me alojan en un lugar seco para que pase la noche en otro lugar. Al día siguiente los espero en la central camionera de Tepoztlán a que llegue mi manada y al encontrarnos solo fueron abrazos, risas, llanto y reclamos de que porque los deje solos.

Ahora bien, en lo que respecta al día 12 de agosto me sentí completamente violentada, sin poder dar explicaciones y principalmente sin ser escuchada.

De primera instancia, no tenían por qué arrebatarme al menor, separarlo de mí y sin posibilidad de hacer cualquier cosa, en seguida abrazar al menor para consolarlo y decirme que no puedo acercarme. Después retirar a toda la manada y separarme completamente de ellos e insisto sin poder acercarme o comunicarme con ellos.

Me gustaría dejar muy en claro algo que probablemente no se percataron, yo era la única responsable de esa manada, la autorización que los papás firmaron era para que los niños asistieran conmigo, no con alguien más y sin embargo todo el día no estuve con ellos,

inclusive supe por la PP que quisieron repartir a los niños con los otros grupo de la provincia y perdón pero eso hasta a ustedes (Nacional) les hubiera perjudicado ya que se estaba rompiendo el protocolo de traslado y de seguridad, sí los papás se hubieran enterado de este movimiento hubieran exigido explicaciones y ya no tendrían la misma confianza de dejar a sus hijos asistir a los eventos. Muy independiente de que un día antes un miembro del grupo fue solo de apoyo para la actividad de SixFlag, él tenía que retirarse al día siguiente (el 12) por la tarde después de medio día pues tenía un compromiso con el grupo, recalco que solo fue de apoyo.

Asumí que él estaría con los niños por un rato, pero tendría que dejarlos y esa era mi preocupación, no sabía si los niños ya habían comido, si comieron bien o con quién estaban y tampoco me informaban nada de ellos.

Me sentí presa al ser custodiada por dos integrantes del staff, no obtuve sus nombres sin embargo pude tomarles foto:





Al pedirme que me fuera de Meztitla, porque ya no podría estar ahí me sentí aún más excluida y al decirme que de "ella" dependía de que me retirarán el cargo lo sentí como una amenaza directa, al preguntar me enteré de que se llama Fernanda "(Tripa)" y es Colaboradora de Protección a la Membresía.

Nadie conoce mejor a los niños que los papás y en este caso, su servidora, al ser su scouter es mi deber saber cuáles son sus alergias, sus gustos, sus miedos y es por ello que en la noche al caer una tormenta me preocupe más pues uno de los niños le teme a los rayos y

trueno, mismos que estaban latentes en la tormenta y seguían sin decirme en dónde estaban y con quién estaban. De igual manera, me enteré después que el scouter de apoyo se había quedado con ellos hasta lo más que pudo, él estuvo con los niños cuando estuvo la tormenta y fue quien le dio confianza y seguridad para soportar tal cosa, pero de nuevo, iban pasando personas de staff y vieron algo extraño para ellas y sin saber el contexto de la situación, arrebataron (jalaron) al niño del lado del scouter David Carvajal y entre mucho más lo empezaron a cuestionar sobre todo, que si lo había maltratado o gritado o por qué estaba temblando y el niño no pudo con todo y se desmayó, (versión del niño al contarme en la terminal) no dudaron y se lo llevaron a la enfermería sin permitirle al scouter ir con él o darle un reporte sobre su condición, poco después otro niño dijo que tenía mucho frio y también se lo llevaron a enfermería.

Todo esto paso sin que yo me enterará en el momento, insisto, yo era la responsable en el momento, tenía todo el derecho de saber sobre el estado de los niños y nadie me decía nada.

Cuando llegó la **Presidenta de Provincia alrededor de las 21:hrs me dio la indicación de ir a ver a la manada, las tiendas y todo**, me sentí aliviada, pero fue por poco tiempo porque me volvieron a cambiar la indicación y me seguían tratando como custodia o al menos así me sentía.

No pasó a mayores todo esto, los niños estaban bien cuando los vi al día siguiente, pero para mi sorpresa, en **octubre** me llega una **notificación por parte de provincia** en donde me dicen que se me **inicia un proceso sancionador y quedo suspendida por 30 días** sin posibilidad de asistir a cualquier tipo de actividades, esto me da a entender que **la amenaza que hizo Fernanda la cumplió**, al día siguiente tenía un evento al cual ya estaba registrada y se tuvieron que hacer modificaciones.



Ciudad de México a 13 de octubre 2022

Asunto: Inicio de Proceso Sancionador.

PATRICIA ROSALES MONDRAGON
JEFE MANADA LOBATOS GRUPO 91
CUM TOL0990203
PROVINCIA COYOACÁN
ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO A. C.
PRESENTE

#### Estimada Hermana:

En cumplimiento al **Acuerdo DEN 22.449**, recibido en esta Provincia el 8 de octubre de 2022, informamos a Usted que, derivado de los acontecimientos suscitados en el Rally Nacional de Manadas 2022, se ha dado inicio al proceso Sancionador.

#### Acuerdo DEN 22,449

La Dirección Ejecutiva Nacional derivado de los acontecimientos suscitados en el Rally Nacional de Manadas 2022, instruye a la Provincia Coyoacán a iniciar el proceso sancionador a la Dirigente Patricia Rosales Mondragón con CUM TOL0990203.

**Artículo 41 inciso "o"** del Reglamento elaborado por la Comisión Revisora, vigente a partir del 15 de agosto de 2020:

- o) Promover, Tolerar o ejecutar actos que atenten contra la integridad moral o física de cualquier miembro de la Asociación, y/o contra terceros
- Agresión verbal y física en contra de los niños que iban bajo su responsabilidad como jaloneos, gritos y sacudidas en forma agresiva.
- Actitudes agresivo-defensivas en contra del Staff del Evento.

Con base al ARTÍCULO 35 inciso b del reglamento, indica la suspensión cautelar. La suspensión cautelar implica la imposibilidad de ejercer los derechos como miembro de la Asociación y, por ende, participar de actividades o desempeñar cargo alguno. La suspensión tendrá vigencia a partir de la fecha de esta notificación y hasta que se resuelva el proceso, en definitiva.

El ARTÍCULO 45 inciso 3, establece que tendrá treinta días naturales para responder al Comité Ejecutivo de Provincia que resolverá la acusación, de acuerdo al Artículo 44, por escrito o electrónicamente las acusaciones que se formulen en su contra; ofreciendo las pruebas que estime le beneficien, en caso de contar con testigos en su defensa, deberá





anexar el testimonio de cada uno de ellos por escrito bajo protesta de decir verdad, mediante los dictados de la hermandad y buena fe, con base en la Promesa y Ley Scout, mismos que serán ratificados.

Sin otro particular reciba fuerte apretón de mano izquierda.



Beatriz Medina Rodríguez Presidente Provincia Coyoacán

c.c.p. Martha López, Jefa de Grupo 91 para su atención. Presente Vicepresidente de Administración, Provincia Coyoacán. Presente. Expediente

Pág. 2/2

Por lo mismo de la suspensión de derechos **no pude asistir al ENDIMAN**, mismo que **ya había pagado** y que la Provincia dijo que no se me haría ningún tipo de devolución pues no era su problema y en Nacional me dijeron que era la Provincia quien tenía que resolver eso, entonces me quede sin poder ir a un evento que estaba esperando para ver las nuevas noticias de la sección y sin mi dinero, y eso no se me hace nada justo.

En noviembre se enviaron documentos y cartas para la contestación de ese documento (acta caso Akela.PDF), entre ellas viene la carta del papá del niño (Marco) al que, de acuerdo con Fernanda, maltraté, y explica perfectamente cómo son los niños y la conducta de los mismo y aun así no se tomó en cuenta; en otra carta dicen los mismos niños que el niño en cuestión mintió porque estaba enojado conmigo porque no lo puse con su hermano, y entonces se me inicia un proceso por una mentira de un niño.

Para diciembre me avisan que ya estoy sancionada y que la Provincia me quita mi cargo, me imposibilita estar en el mismo por 3 años.



#### ACTA DE REUNIÓN COMISIÓN EJECUTIVA



ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE MÉXICO, A.C.

Provincia Coyoacán Fecha 14/Diciembre/2022

Realizada https en:

https://zoom.us/j/93022900961?pwd=Uk4yTUFRRDdxM083NExzSzNrOEphdz09

### Orden del Día

#### Orden del día:

- 1. Oración.
- 2. Informe de Presidencia.
- 3. Informe de Vicepresidencias.
- 4. Informe de la Red de Jóvenes.
- Asuntos Generales.
- 6. Acuerdos
- 7. Oración

NOMBRE	CUM	CARGO	FIRMA
Beatriz Medina Rodríguez	IZA0290051	Presidente de Provincia	PRESENTE
Alberto Medina Ortega	COY0490020	Vicepresidente de Administración	PRESENTE
Gerardo de Jesús Rodríguez Delgado	IZA0290066	Vicepresidente de Métodos Educativos	PRESENTE
Vivian Ximena López Campos	COY1630178	Representante juvenil Grupo 26	PRESENTE
Erika Guzmán Rosas	COY1950125	Representante juvenil Grupo 91	PRESENTE
Pablo Adrián Juárez González	COY1240255	Representante juvenil Grupo 257	NO PRESENTE
Esperanza Soledad Hernández Vicente	COY0910124	Representante juvenil Grupo 269	PRESENTE

## Oración Inicial.

Con los representantes presentes: presidente; 2 vicepresidente, 2; miembros de la RED de JÓVENES que son el 100% del total de la Comisión Ejecutiva de Provincia, se declara establecido el quórum legal. Oración Citada por Beatriz Medina Rodríguez con CUM IZA0290051, quien fue designado por los asistentes.

- Seguimiento de Acuerdos (pendientes y/o derogados en el período)
- COY.CEP.FEB.2022.03 Se aprueba que los scouters a cargo de la planeación y ejecución de los Foros Provinciales de la Tropa Scout no puedan pertenecer a dicha sección. En Cumplimiento
- COY.CEP.FEB.2022.07 Se aprueba realizar un taller de Primera respuesta ante el conflicto.
   En Cumplimiento
- COY.CEP.ABR.2022.08 Se aprueba que la cantidad gastada que no sea comprobada deberá ser retribuida a la cuenta de la provincia por la persona que recibió el cheque. En Cumplimiento
- COY.CEP.MAY.2022.05 Se aprueba dar a Gerardo Sánchez Reyes CUM GAM8020014 un periodo de prueba de tres meses para ser aprobado como colaborador de programa. En Cumplimiento
- COY.CEP.MAY.2022.07 Se aprueba que se deberá entregar el programa, convocatoria,

1

como Jefe del Grupo II México para la gestión del año 2023

. . .

COY.CEP.NOV.2022.05 Se aprueba la designación de Claudia López Valladares con CUM como Jefe del Grupo 8 Shanti para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.06 Se aprueba la designación de Ramón Arturo Rivera Zamitiz con CUM BJU9381672 como Jefe del Grupo 9 YGGDRASIL para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.07 Se aprueba la designación de Hilda Leticia Rosales Reyes con CUM COY1890246 como Jefe del Grupo 18 TIR NA NOG para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.08 Se aprueba la designación de Silvia Luz María Jiménez Vargas con CUM COY0790145 como Jefe del Grupo 26 COYO HUA CAN para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.9 Se aprueba la designación de Roberto Javier Vargas García con CUM COY1190001 como Jefe del Grupo 28 Quiché para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.10 Se aprueba la designación de Guadalupe Torres Lua con CUM COY0990126 como Jefe del Grupo 52 YOLO KUIKATL para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.11 Se aprueba la designación de Ana Laura Roldán Olguín con CUM COY1990132 como Jefe del Grupo 55 Viveros de Coyoacán para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.12 Se aprueba la designación de Midori Claudio Mundo Fragoso con CUM COY1990013 como Jefe del Grupo 67 Tlacaélel para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.13 Se aprueba la designación de Gabriela Balderas Platta con CUM COY8693081 como Jefe del Grupo 76 Amanecer para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.14 Se aprueba la designación de Martha López con CUM COY8093233 como Jefe del Grupo XCI Coyoacán para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.15 Se aprueba la designación de Marilyn Edith Leyva Juárez con CUM IZA070364 como Jefe del Grupo 93 Metztli para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.16 Se aprueba la designación de Beatriz Hernández Torres con CUM COY1090004 como Jefe del Grupo 124 Ollín para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.17 Se aprueba la designación de María del Carmen Madariaga Alcantar con CUM COY1190154 como Jefe del Grupo 145 Nahui Ollín Teotl para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.18 Se aprueba la designación de Alma Ariadna Ramírez Soteno con CUM COY1990156 como Jefe del Grupo 154 Chiricahua para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.19 Se aprueba la designación de Barynka Tessna Cruz con CUM COY1690103 como Jefe del Grupo 214 Honor, Lealtad para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.20 Se aprueba la designación de David Rafael Reyes Palafox con CUM COY0340169 como Jefe del Grupo 250 Tonatcalli para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.21 Se aprueba la designación de Lourdes Cruz Jiménez con CUM COY1290258 como Jefe del Grupo 257 Ometeoti para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.22 Se aprueba la ratificación de Angélica González Galindo con CUM COY1590142 como Jefe del Grupo 269 Quetzalcóatl para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.23 Se aprueba la designación de María de la Luz Lugo Acosta con CUM COY1240255 como Jefe del Grupo 336 Tonatiuh para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.24 Se aprueba la designación de Yoalli Ludmila Zacatelco Jiménez con CUM COY1590036 como Jefe del Grupo 1000 KON TIKI para la gestión del año 2023

COY.CEP.NOV.2022.25 Se aprueba el cierre del Grupo 179 Quirón por consenso y acuerdo del Consejo de Provincia y Comisión Ejecutiva.

COY.CEP.NOV.2022.26 Se aprueba el cierre del Grupo 251 Santa Cecilia por consenso y acuerdo del Consejo de Provincia y Comisión Ejecutiva.

COY.CEP.NOV.2022.27 Se aprueba Remoción del cargo e inhabilitación como Jefa de Manada por 3 años para Ma Patricia Rosales Mondragón con CUM TOL990203.

Hora de inicio:	21:00	Hora de término	23:00	
ELABORÓ		PRESIDENTE		
Beatriz Medina Rodríguez		Beatriz Medina Rodríguez		
IZA0290051		IZA0290051		
Presidente de Provincia		Presidente de Provincia		

Entre estos lapsos de tiempo, en ningún momento la Provincia mando llamar a los papás, al Consejo, a los niños y mucho menos a su servidora, nunca se me envío un documento en el cual se me dijera bajo que argumentos se me daba esa sanción o cualquier otro tipo de explicación.

Al no estar de acuerdo con esa resolución, en el mes de **enero** decidí solicitar **asesoría** con la Dirección Nacional de Gestión Institucional y la Dirección Nacional de Protección a la Membresía, en las que me responden por vía telefónica que Protección a la Membresía verá mi caso y es hasta **febrero** que me dan una **respuesta** en donde se modifica el acuerdo de la DEN y lo fundamentan:



## Ciudad de México, a 23 de febrero de 2023 ASMAC\_DNPM\_23\_005

ASUNTO:

Notificación Acuerdo DEN

## Dirigido a: Patricia Rosales Mondragón

TOL0990203

La Dirección Nacional de Protección a la membresía, por instrucciones de la Dirección Ejecutiva Nacional, hace de conocimiento el Acuerdo DEN 23.079 que a la letra dice:

## Acuerdo DEN 23.079

La Dirección Ejecutiva Nacional acuerda modificar el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Provincia Coyoacán COY.CEP.NOV.2022.27 que a la letra dice: "Se aprueba Remoción del cargo e inhabilitación como Jefa de Manada por 3 años para Ma Patricia Rosales Mondragón con CUM TOL990203" quedando de la siguiente manera:

Se hace efectiva la sanción a la Dirigente Scout Patricia Rosales Mondragón con CUM TOL0990203, con fundamento en el 35 del reglamento, que consiste en una suspensión por tres años por haber incurrido en falta a los ordenamientos de la ASMAC, además se recomienda que tome dos cursos sobre la gestión de la ira y control a la tolerancia a la frustración y manejo del estrés, entregando evidencia de esto antes del 31 de enero del 2026.

Este acuerdo se tomó bajo los siguientes fundamentos:

- a) No cumplir con las disposiciones del Consejo de su jurisdicción o superior y/o con los ordenamientos de la Asociación
- o) Promover, Tolerar o ejecutar actos que atenten contra la integridad moral o física de cualquier miembro de la Asociación, y/o contra terceros.
- No cumplir con lo establecido en la Política Safe From Harm.
- No cumplir con lo establecido en el Código de Conducta.

Después de realizada la investigación, entrevistas con testigos y análisis de todas las pruebas enviadas se motiva el acuerdo en lo siguiente:

- a) El Código de Conducta nos indica que hay que evitar el contacto físico con niñas, niños, adolescentes y jóvenes integrantes de las secciones que pueda prestarse a malas interpretaciones. Puedo solamente tocar sus hombros, brazos, manos y cabeza con su consentimiento y procurando que ese contacto físico sea público y abierto, esto no se cumplió en el momento que en el documento que ofrece como defensa describe lo siguiente "...que solo quería de pareja a su hermano, ya que solo con él se puede llevar bien" al no obedecer le digo que se retire de la actividad momentáneamente, tomándolo del brazo y haciéndolo a un lado para que se calmara, el niño comienza a levantar los brazos para agitarlos, a llorar y a gritar, reclamándome del porque lo retiraba, le dije que no estaba haciendo bien las cosas y solo está lastimando a su compañera...",
- b) Al no cumplir con las disposiciones de la Convocatoria al Rally Nacional emitida con fecha 30 de marzo de 2022. Donde claramente se solicita que por seisena vayan 2 scouters y si la seisena es mixta deberá ser uno por género, además de por lo menos 3 tiendas, una para niños, otra para niñas y una más para los viejos lobos, situación que no se cumplió y lo refrenda en su escrito diciendo lo siguiente: "...yo era la única responsable de esa manada..", en la carta de Sofia (Dahinda), menciona que "... Las niñas dormimos en 1 los niños en otra y Akela en otra..." en ese mismo escrito Sofía nunca menciona la presencia de otro adulto solo se refiere a Akela, en el escrito presentado por Luis Eduardo (Missa) hace referencia a que "... no nos dejaban registrarnos porque nos faltaban casas de campar para separar a niños, niñas y viejos lobos, porque Acela no recordaba que le habían solicitado 3 caza.."
- c) Rechazar todo tipo de violencia hacia jóvenes y adultos, es algo que establece el Código de















Conducta, por lo que es algo que se debe observar en el comportamiento de scouters y dirigentes, situación que no se observó en la conducta de Patricia Rosales Mondragón, y esto se expresa en algunas de las cartas de los niños y de los padres de familia, se menciona que se les llamó la atención a los niños porque no hacían las cosas como Akela las solicitaba, y que esto provocaba que ellos lloraran.

d) Promover, Tolerar o ejecutar actos que atenten contra la integridad moral o física de cualquier miembro de la Asociación, y/o contra terceros, existieron actitudes agresivo defensivas en contra del Staff del Evento previo al evento y durante el evento. En la mayoría de los escritos presentados por los padres de familia, se permite que estos se expresen de los niños involucrados "gemelos" como groseros, berrinchudos, peleoneros, permitiendo que tanto adultos como niños estereotipen a los "gemelos", generando o propiciando un discurso de odio en contra de los niños.

Los términos y plazos de las sanciones comenzarán a transcurrir al día siguiente de entregada la notificación, recibido el correo o paquetería o recibido el correo electrónico, de acuerdo con el acuse de recibido, la certificación de entrega o la confirmación electrónica de recepción según sea el caso.

En caso de inconformidad con los términos de la revisión, puede recurrir mediante apelación, dentro de los treinta días siguientes, a la Corte Nacional de Honor, este recurso deberá presentarse exclusivamente a través de la plataforma digital de la Corte Nacional de Honor; la interposición de la apelación por algún otro medio, distinto al indicado, se tendrá por no presentada. (http://www.cnhscouts.org.mx/WebCNH/solicitud)

Sin más por el momento agradecemos la atención prestada al presente documento.

**Atentamente** 

Ileana Georgina Mariott Mares

Ileans Mocion

Directora Nacional de Protección Integral

Nota: Nota: Conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, y debido a que la información contenida en el presente es de carácter sensible, ya que contienen datos que hacen referencia a su esfera íntima y cuya utilización indebida puede dar origen o conlleve un riesgo grave para los involucrados, esta información no podrá ser difundida sin consentimiento expreso de los involucrados, no omito mencionar que esta información es de uso exclusivo de las personas involucradas en el proceso sancionador.

c.c.p. Pedro Díaz Maya - Jefe Scout Nacional - Para su conocimiento.

c.c.p. Abelardo Alcocer - Secretario Corte Nacional de Honor - Para su conocimiento.

c.c.p. Beatriz Medina Rodríguez - Presidente Provincia Coyoacán - Para su conocimiento

c.c.p. Martha López - Jefe de Grupo 91 - Para su conocimiento.















De nuevo muestro inconformidad e inclusive los papás siguen cuestionando sobre mi situación y es cuando me entero por parte de la **JG** que la **Provincia** le aviso que la **DEN** junto con el **abogado de la ASMAC** se van a presentar **al local**, que se está convocando a una asamblea y que **yo no puedo estar en ella porque la Presidenta de Provincia lo dice**.

Obviamente esto me sorprendió, pues no se cometió una falta tan grave para llamar al abogado y peor aún el que me dijeran que no podía estar presente ese día por indicaciones de la Presidenta; cabe señalar en todo este tiempo no me he presentado como scout, he ido como civil y han sido pocas veces, incluyendo el evento de las Latas, al que acudí con mi nieto quien está en edad de captación.

El **sábado 11 de marzo**, acudí a la asamblea que se convocó en la cual asistieron los papás de la manada y algunos de tropa que fueron mis lobatos, algunos scouters, miembros del Consejo y Comité de Grupo, Ileana Mariott, Directora Nacional de Protección Integral y miembros de la CEP.

La asamblea comienza bien y los papás comienzan a preguntar sobre mi situación y entre todo esto el papá del niño (Marco) comienza a preguntar el por qué si él no se ha quejado, que no tiene NADA de que quejarse, al contrario, agradece todo el apoyo que se le ha brindado a sus hijos, por qué me dan una sanción tan severa y en qué momento le notificaron a él para preguntarle sobre todo esto, incluso afirma que conoce a sus hijos y sabe que es lo que hacen cuando no obtienen algo, que incluso a él le han hecho "berrinches" peores en lugares públicos, que sabe perfectamente como son. Toda esta sesión terminó por falta de tiempo y el clima no ayudo mucho, sin embargo, la Jefa Mariott hizo mención sobre una cita que teníamos para próximas fechas y así se hizo.

El 13 de marzo tuve una reunión con la Jefa lleana Mariott y ambas descubrimos que hay muchas incongruencias en todo este caso y la principal es que existe un documento que la Provincia JAMÁS me mostró o envió, mismo que la misma Jefa lleana me hizo favor de enviarme:

# Relatoria

Siendo las 10:30 am, del viernes 12 de agosto del presente año, se recibió una llamada de la Presidente de la Provincia Coyoacán Beatriz Medina, solicitando el apoyo de la Comisión Nacional de Protección Integral, toda vez que había recibido quejas por parte de dos colaboradores de programa de la Provincia Coyoacán, quienes manifestaron que la Jefa de Manada del Grupo 91 Coyoacán (Akela) había agredido en repetidas ocasiones a lo largo de la actividad "Rally Nacional de Manadas 2022" tanto verbal como físicamente a los niños a su cargo, por lo que se procedió a dar el seguimiento correspondiente a la situación presentada.

A las 10:50 am, del mismo día, se presentaron en la Carpa de Protección Integral, los dos colaboradores de Provincia arriba indicados, José de Jesús Melton Ruiz (COY1890035, Akela del Grupo 52 y colaborador de programa Provincia Coyoacán) y Viviana Campos Leal (COY1790011, Akela del Grupo 167 y colaborador de programa Provincia Coyoacán) manifestando lo siguiente: Que a lo largo de la actividad habían observado a la Jefa de Manada del Grupo 91 de la Provincia Coyoacán presentaba malos tratos hacía los niños a su cargo; jaloneándolos, gritándoles, despertándolos bruscamente de regreso de la actividad en Six Flags el día jueves 11 de agosto, al sacudirlos de forma agresiva; aunado a lo anterior, varios jefes del campo en el que se encontraba (Campo 3) mencionan que durante algunas noches del evento presenciaron una actitud violenta hacia los niños y sus gritos no los dejaban descansar, por lo que se procedió a dar seguimiento al caso.

A las 11:08 am, se recibe una llamada por parte de un elemento de la Comisión Nacional de Protección Integral, Judith Anabel Guzmán González, quien encontraba cubriendo la actividad en el área de la alberca, para reportar que la Jefa de Manada del Grupo 91 de la Provincia Coyoacán, se encontraba realizando actividades en conjunto con su manada en el área antes mencionada. Durante la actividad se le vio jaloneando a uno de los niños a su cargo y gritándole hasta hacerlo llorar; por lo que se presentó la Comisionada Nacional de Protección Integral, Laura Fernanda Franco Velázquez; al llegar al lugar y presentarse con la Jefa de Mandada del Grupo 91 de la provincia Coyoacán , la misma menciono " Ya se a que vienen, pero no es cierto, yo no le he pegado a nadie", cabe aclarar que en ese momento no se le había mencionado la razón por la que se le solicitaba su presencia en la carpa de la Comisión Nacional de Protección Integral. A continuación se procedió a llevar a los niños de la manada del Grupo 91 de la provincia Coyoacán a la carpa de protección Integral en compañía del scouter de apoyo, la Jefa de manada del Grupo 91 de la provincia Coyoacán y Personal de la Comisión Nacional de Protección Integral; en ese trayecto lla Jefa de Manada se quedó atrás del grupo haciendo llamadas, gritando a los niños "que no fueran a decir nada", diciéndole al scouter de apoyo "que no la dejara decir nada porque ella la iba a regar" y actuando de forma agresivo defensiva hacia el equipo de Protección Integral.

Una vez llegado a la Carpa, se le pidió a la Jefa que se quedara esperando afuera un momento y se procedió a preguntarle a los niños, quienes en todo momento estuvieron acompañados por el scouter de apoyo del Grupo 91, David Enrique Carvajal López, ¿Que les gustaba y que no les gustaba del Rally? Posteriormente se les pidió que realizaran un dibujo de ello. Resultado de esto, la Jefa de Manada del Grupo 91 de la provincia Coyoacán le habló a David (Wontolla) (de quien posteriormente se supo que era Wontolla dentro de su manada)













para explicarle lo ocurrido , mismo que iba como staff de campo, y en ese momento se encontraba apoyando una actividad cerca del fogatero; a lo cual en respuesta a la llamada por parte de la Jefa de manada del Grupo 91 de Coyoacán se presentó en la entrada de la Carpa, observando toda la actividad con los niños; mientras tanto Alejandra Denis Pliego Trinidad, se encontraba fuera de la Carpa con la Jefa de Manada antes mencionada, explicándole que tenía que permanecer con el personal de Protección Integral debido a la situación presentada con los niños.

David (Wontolla) solicitó hablar con la Comisionada Fernanda Franco por lo que los niños se quedaron en la carpa coloreando, acompañados de David Carvajal y un colaborador de Protección Integral; en esta conversación él solicita únicamente asesoría y apoyo para el trabajo con dos niños en particular de la manada, mencionando que dentro del grupo cuentan con una psicóloga que no ha tratado a los niños pero menciona que a simple vista ella sugiere que los niños tienen rasgos de psicopatía, a lo cual se le menciona a David (Wontolla) que se contacten con los papás para solicitar al terapeuta de los niños recomendaciones de trabajo y que se conciliara con la psicóloga del grupo para realizar los ajustes razonables a sus programas y así evitar cualquier situación con los adultos; mencionándole que si requiere mayor apoyo se comunique a la Comisión Nacional de Protección Integral, a lo que él responde que la situaciones de los adultos a él no le conciernen, pero que se pondrá en contacto con la Comisión para el seguimiento del trabajo con los niños, dando así por terminada la conversación entre la Comisionada y David (Wontolla).

Posteriormente, se regresa a los niños a las actividades propias del Rally, acompañados por David Carvajal y se le pide a la Jefa de Manada que permanezca en la Carpa de Protección Integral, no obstante ella decidió permanecer fuera de ella en todo momento, negándose a dar su nombre al personal de la Comisión Nacional de Protección Integral; mientras tanto se contactó a la Directora Nacional de Protección a la Membresía, lleana Marriot Mares, para comentarle los hechos ocurridos y en conjunto con el equipo de la Comisión Nacional de Protección Integral se acordó dar la recomendación de solicitar un cambio de Adulto Responsable para la manada del Grupo 91 de la Provincia Coyoacán con el propósito de salvaguardar la integridad de los niños de dicho grupo en todo momento durante la actividad; posteriormente se contactó a la Presidente de la Provincia Coyoacán, Beatriz Medina para platicar la resolución, antes mencionada, estando ella de acuerdo y en la mejor disposición de realizar el cambio; mencionando que hablaría con el Jefe de Grupo para hacer el cambio y regresar la llamada.

A las 14:50 hrs., la Presidenta de Provincia se pone en contacto con la Comisionada de Protección Integral, informando la negativa del grupo hacía el cambio de la Jefa de Manada, justificando que no cuentan con el personal necesario para realizar este cambio, solicitando se escuche a la jefa de Manada del Grupo 91 de Coyoacán porque quería hablar con el personal de la Comisión Nacional de Protección a la Membresía, la Comisionada Fernanda Franco le informa a la Presidente de Provincia que David (Wontolla) se encuentra en el Rally como staff de campo y que puede ver la posibilidad de que se quede con los niños como adulto responsable, así como que dado la petición hecha por parte de la Jefa del Grupo 91 de la Provincia Coyoacán se hablará con la Jefa de Manada; por lo que se procede a hablar con David Wontolla quien después de muchas trabas, accede a quedarse con la manada.











En este momento la Comisionada se regresa a la Carpa de Protección Integral para hablar hablar con la Jefa de Manada del Grupo 91 de Coyoacán tal como lo había solicitado; al preguntarie a la Jefa de Manada del Grupo 91 lo que tenía que decir, la misma manifestó que: " que " el comportamiento de los niños se debe a su mala educación y su mala crianza", que "la mamá dice que los niños no le interesan y que su hermana no los quiere "," que tienen una psicóloga en el grupo que los ha tratado por ratos y otro pricólogo los trata por fuera", " que la ficha médica de los niños dice que tienen TDHA", que " los niños dicen que tiene la enfermedad de portarse mal y se turnan para portarse mal", mencionando que " ellos son conscientes de no obedecer", que "llegó un punto en el que ella ya dijo ¡Ya basta!", que "ella trata de integrarlos y de que los quieran", que " hace rato uno de los niños no se quería y después el niño si se quiso bañar" por lo que ella le dijo que "tenía 10 minutos para bañarse", una vez que se bañó el niño los niños expresaron que se merecía unas hojas de té por cumplir su palabra y ella expresa que ella cree "que fue la primera vez en su visa que hizo algo bueno"; expresa que "porqué no todos los niños son iguales", que " los niños son perfectamente conscientes de la condición que tienen". En ese momento se le menciona que si tiene conocimiento de la situación de los niños la decisión más responsable era pedir un apoyo sombra, "porque antes de levantarle la mano a un niño..." (en ese momento interrumpe gritando) que "si alguien se había quejado de que le hubiera pegado"; en ningún momento se le mencionó que le hubiera pegado a alguien y se hizo la aclaración que el personal de la Comisión Nacional de Protección a Integral vió como jaloneó y le gritó a un niño en una actividad, además de recibir múltiples reportes por parte de otros scouters sobre malos tratos a los niños y quejas de malos tratos hacia el staff.

Después de hablar con la jefa de manada, se le pidió permanecer en la carpa, no obstante ella se negó y decidió permanecer afuera de la misma, haciendo múltiples llamadas y hablando con distintos scouters dentro evento, mencionándoles que "la teníamos detenida y con seguridad, cuando ella no había hecho nada malo"; no obstante cabe aclarar que en ningún momento se le detuvo, ni se le puso seguridad, solo se le pidió que esperara en la carpa, ofreciéndole comida, agua y asiento, negándose a recibirlo.

Nuevamente se habla con la Presidente de Provincia para informarle que David (Wontolla) ha accedido a quedarse con los niños y se ha hablado con la Jefa de manada; la Presidente de Provincia le menciona a la Comisionada Nacional de Protección Integral que en ese momento se encuentra camino al evento para apoyar en lo que sea necesario; en ese momento se le notifica a la Jefa de Manada que deberá abandonar el evento, por lo que se le pide ir por sus cosas y de le dá la indicación de que no podrà regresar con la mandada, a lo que ella se niega y solo permanece afuera de la carpa.

A las 15:00 hrs. Judith Anabel Guzmán González, colaboradora de Protección Integral, acude al comedor por sus alimentos y ve que uno de los niños de esta manada se encuentra llorando, por lo que se acerca a preguntar si puede ayudar en algo; dado que el niño no dejaba de llorar, procedió a llevarlo a la Carpa de Protección Integral, en dónde lo atendió Alejandra Denis Pliego, brindándole Primeros Auxilios Psicológicos. Posteriormente el niño refiere que David (Wontolla) le había dicho que "por su culpa Akela estaba en problemas y ya no la iban a ver", además el niño refirió que Akela lo hacía menos, lo hacía sentir inútil y que por favor no le dijéramos a Akela ni a Wontolla. El niño realizó un dibujo y se procedió a integrarlo a sus actividades nuevamente.









Aproximadamente a las 18:00 hrs., comenzó a llover, por lo que se le dijo a la jefa de manada que entrara a resguardarse de la lluvia en la carpa, no obstante, ella se negó y decidió resguardarse en la administración; posteriormente llovió fuertemente y al buscar a la jefa para que se resguarda en la carpa el personal de Protección Integral se percató que la jefa no estaba ni en la administración ni en ningún sitio cerca de la carpa de Protección Integral.

Por la noche, Javier Guanes Mercado se acerca a la Comisionada Fernanda Franco, indicando que la Jefa ya estaba de nuevo con los niños, a lo que la Comisionada le respondió que no estaba autorizada a ello, preguntando ¿Quién había autorizado?, a lo que Javier Guanes indicó que David (Wontolla) era quien había autorizado esta acción. Por lo que se solicitó la presencia de David (Wontolla) con la Comisionada Fernanda, David (Wontolla) se presenta y se le cuestiona el por qué había autorizado que Akela regresará con los niños y él respondió que, cuando Benjamín Celis le pregunta quién se iba a quedar, él respondió que la Jefa de Manada; se le preguntó si había informado a Benjamín Celis sobre la situación que se había presentado y la indicación que se dió a lo que respondió que no le había comentado nada y agregó que la carpa de la jefa colapsó y que no tenía donde quedarse; la Comisionada Fernanda Franco le llama a la Directora de Protección a la Membresía, lleana Mariott, para saber si Meztitla podía prestar una casa de campaña a lo que inmediatamente David (Wontolla) responde que la Jefa de Manada se puede quedar en su tienda de campaña, y en este momento se toma la decisión de cambiar a la Jefa de Manada a Campo 1 para mantenerla alejada de los niños.

El día sábado 13 de agosto, una vez finalizado el evento, el equipo de la Comisión Nacional de Protección a la Membresía se dirige a la Ciudad de México, aproximadamente a las 13:30 hrs, por lo que procede a trasladarse a la terminal de autobuses de Tepoztlán, y abordar el camión con destino a la Ciudad de México a las 14:35 hrs; percatándose en ese momento que en la terminal se encuentra la manda del grupo 31 de la Provincia Coyoacán, en compañía de Akela y Wontolla, cuando se le había mencionado a la jefa que no podía regresar con la manada.

Comisión Nacional de Protección Integral Dirección Nacional de Protección a la Membresía









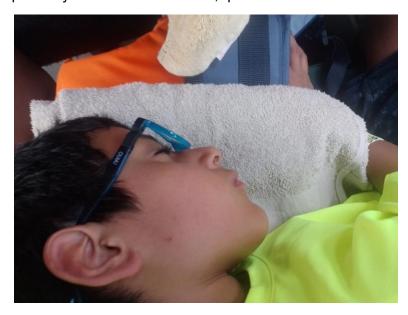




Como podrán darse cuenta este escrito tiene cosas que aclarar:

En primera instancia, las horas que se indican están erróneas, cada uno tiene una percepción, sin embargo, se hace incongruente y el primer párrafo me indica que la provincia fue quien empezó todo esto pues indica que la PP Beatriz Medina fue quien llamó para solicitar apoyo pues, de acuerdo a alguien, mi comportamiento no fue el adecuado y había agredido a los niños durante todo el evento; me queda claro que alguien le informaba todo lo que hacíamos, lo que no queda claro es el motivo por el cual tenían que informarle de nuestros movimientos y por qué específicamente de mi o la manada.

En el segundo párrafo dice que los colaboradores de programa de la provincia Coyoacán asistieron a la Carpa de Protección Integral para reportar que a lo largo del evento había maltratado a los niños, incluso dicen que los desperté bruscamente de regreso de la actividad de SixFlags, cosa que es totalmente falsa, tan es así que uno de los niños (Marco) coloco su chaleco en mis piernas y se recostó sobre ellas, quedándose dormido.





De igual manera los demás integrantes de la manada se divirtieron y estaban contentos, el único disgusto fue el excesivo tiempo de espera para el regreso, estando mojados, acalorados, bajo el sol y parados.

Ahora bien, en el mismo párrafo dice que varios jefes presenciaron una actitud violenta y que no los dejaba descansar, a este punto me gustaría saber quiénes, si son los colaboradores mencionados en el primer párrafo, informo que ellos no estaban en mi campo y quien lloró por la noche fue un pequeño de Tamaulipas que estaba enfrente de nuestra tienda y no podían calmarlo, lo dejaron afuera de su tienda y salí a platicar con él para tranquilizarlo.

En el tercer párrafo, mencionan que una mujer se encontraba cubriendo la actividad en la alberca, quien estaba en ese momento era un hombre; asumo que esto fue lo que narré casi al inicio de los hechos, mismo que transcurre a las 10:30 a.m., aproximadamente, no a las 11:00. También quisiera aclarar que Fernanda "(Tripa)" nunca se presentó conmigo hasta que me llevaron a la carpa y transcurrido un tiempo. Por último, en ese mismo párrafo, lo último es muy confuso, si bien es cierto que le llamé por teléfono a mi Jefa de Grupo, también es cierto que no pude haber gritado nada a los lobatos y que estaban lejos de mi.

En el cuarto párrafo quisiera mencionar que el scouter David Carvajal, subjefe de la comunidad de nuestro grupo, solo iba de apoyo para la actividad de SixFlag, como lo he

mencionado anteriormente, él tenía que irse temprano y dadas las circunstancias, se tuvo que quedar un rato más y aun así no estuvo todo el tiempo con la manada, hubo un momento en el que lo sacaron de la carpa y dejó a los niños con parte del Staff.

Hace mención de que se les pidió que realizaran un dibujo para saber qué les guastaba y qué no del Rally, todos salieron con dibujos felices, incluso Marco.



También tengo entendido que se les realizó una serie de preguntas y resultado de ello sacaron a dos de los niños a jugar con una pelota mientras los demás seguían en la carpa. Otro punto que considero relevante es que no mencionan el nombre completo de "David (Wontolla)", además no era parte del staff de campo, era JEFE de campo 1 y por lo mismo estaba en diferentes puntos del evento. Y Alejandra Denis Pliego en ningún momento me explico o hablo conmigo.

El párrafo 5, de nuevo siguen sin ponerle nombre completo a David (Wontolla), quien sí tuvo una conversación con Fernanda sobre como son los niños, nada más; la parte en dónde dice que el grupo tiene una psicóloga que ayuda a los niños, no es cierto, ella solo me asesora a mí cuando tengo dudas sobre un niño. Del mismo modo me da curiosidad que "ella sugiere que los niños tienen rasgos de psicopatía" cuando no los ha tratado profesionalmente y fue poco el tiempo que estuvo con ellos.

En el párrafo 6 dice que los niños se incorporan a las actividades con David Carvajal, esto fue a las 14:00 aproximadamente.

Para el párrafo 7 sigo aclarando que en ningún momento preguntaron el nombre de David Fabela y su función dentro del evento, aunque si podría ser considerado parte del staff, era JEFE DE CAMPO, ya tenía obligaciones y asignaciones y no fue hasta cerca de las 7-8 de la tarde/noche que accedió a estar con la manada.

Para el párrafo 8 mezclaron la información, si bien dije que los niños no se querían bañar y que al hacerlo los demás miembros de la manada lo celebraron, fue porque para ellos realizaron algo en orden y completo; hacen mención que yo dije que la mamá no tiene interés en los niños, cuando no conozco a la mamá, solo es la familia del papá con quién se tiene la comunicación. De nuevo vuelven a decir que hubo varios reportes de diversos scouters sobre maltratos a la manada, quisiera saber quiénes, pues tengo claro que hubo otros scouters que realmente les gritaban a los niños y poco les faltaba para hablarles con groserías.

Para el siguiente párrafo claramente no estuve en la carpa porque hacía mucho calor, era sofocante, de igual manera como es que si dicen que yo no estaba custodiada o tenía seguridad, cómo saben que "hacia llamadas" y lo que se decía en ellas, sí, realice varias llamadas y fue a la jefa de grupo, pues debía tenerla al tanto de esto; en lo que respecta a la comida, recalcó que no la tomé pues se me dio de mala manera, no era adecuado a mi dieta que solicite en tiempo y forma por salud, y lo dieron de forma burlona.

Párrafo 10 está fuera de tiempo, si bien es cierto que David Fabela accedió, por indicación de su jefe Javier Guanes, a estar con la manada, no fue en el momento que se expresa. De igual forma, si se me dijo que me fuera del evento y por ende de Meztitla, pero no quedaría en mí el no cumplir con los protocolos que se hicieron para el evento; vuelvo decir que para este punto ya se hablaba de dividir a los niños con otras manadas.

En el siguiente párrafo el horario no coincide en nada con lo que se dice.

En el párrafo 12 dice que aproximadamente a las 18:00 hora comenzó a llover y fue incrementando su intensidad, para ese momento me resguarde con el jefe Gerardo Sagredo, estábamos en la parte posterior de la administración bajo una marquesina y frente a la carpa.

Entre el párrafo 12 y 13 no hacen mención que la **Presidenta Beatriz Medina** llegó alrededor de las 9-10 de la noche y **ELLA** fue quien me **dio la indicación y autorización** de ir con la manada, revisar las tiendas y comer algo y así lo hice, sin embargo para el párrafo 13 dicen que fue David Fabela quien dio la autorización y no fue así. Fernanda le pregunto al jefe Javier Guanes por David Fabela y hasta ese momento fue cuando se le dio la indicación de estar con la manada. Benjamín Siles llego al campo 3 y me preguntó cómo estaban nuestras tiendas y también es quien me autoriza a dormir con las niñas, pues mi tienda salió perjudicada por la tormenta. El jefe del campo 3, Agustín, se acercó a mi para decirme que lamentaba mucho la situación, pero me tenía que retirar del campo, por la insistencia de que me tenía que retirar

del Meztitla a pesar de la hora y de las condiciones climáticas, poniendo en riesgo mi seguridad, al no tener dónde dormir David Fabela me ofrece su tienda y así terminó ese día.

Último párrafo, es cierto que me salí del evento muy temprano ya que fueron por mi a la tienda en donde me quedé, apurándome a recoger mis cosas y salí acompañada por las custodias que tenía el día anterior, ya no permanecí en Meztitla, sin embargo, el **protocolo de traslado decía que YO seguía siendo la responsable de la manada y que tenía que regresar y llegar con ellos** a casa; yo estaba esperando a David Fabela y a la manada en la terminal de autobuses para emprender el regreso y como era de esperarse los niños me abrazaron y me contaron lo que vivieron el día anterior.

El día anterior se me dijo que no podía estar con la manda y en el evento, en **ningún momento** se me dijo que no me regresará con ellos ya que eso implicaba romper los protocolos.

Teniendo todo esto en cuenta la cronología quedaría de la siguiente forma:

- El "proceso" que se realizó fue de la siguiente manera:
- 1.- El día **13 de octubre de 2022** recibí un documento en PDF vía correo electrónico por parte de la Presidenta de Provincia, **Beatriz Medina Rodríguez**, en la que se me notifica una suspensión cautelar por un inicio de proceso sancionador hacía mi persona con base al acuerdo DEN 22.449, mismo que empieza a surtir efectos el mismo día.
- 2.- El Consejo de Grupo me notifica unas horas más tarde mediante una llamada telefónica por parte de la Jefa de Grupo.
- 3.- Comienzo a redactar un escrito en respuesta al anterior y al mismo tiempo los papás de los integrantes de la manada hacen lo mismo. Estos escritos se recabaron y se le entregaron a la JG en físico a los 8/15 días siguientes por parte del Subjefe de la Manada.
- 4.- El día **10 de noviembre** se lleva a cabo un consejo de grupo extraordinario en el que se plantea el asunto, la JG leyó el correo enviado por la PP y se incorporan más escritos por parte de los papás y principalmente del papá del menor involucrado. En este mismo consejo se dijo que la JG entregaría personalmente la documentación a la PP y seguiría el proceso hasta el final.
- 5.- La documentación se entregó en original el día 12 de noviembre de 2022.
- 6- La JG avisó que la provincia daría una respuesta a más tardar el 26 de noviembre y no fue así.
- 7.- El **10 de diciembre**, en el Consejo se vuelve a mencionar que aún está pendiente la "resolución" de mi caso, pues tienen que discutirlo en la CEP y ésta aún no sesionaba.
- 8.- El **16 de diciembre** la JG me habla por teléfono para informarme que tiene una mala noticia, que ya salió la resolución y al parecer no es buena pero que se "apelará". Hago mención que para este momento no tenía ningún documento que sustentará tal cosa.

- **9.-** El **22 de diciembre** se realiza un consejo extraordinario de grupo en el que, a petición, se me envía el acta del consejo extraordinario anterior, que es en donde se daba respuesta al primer documento, y se me envía el acta de la CEP de diciembre en donde sale el acuerdo COY.CEP.NOV.2022.27, en el que se aprueba mi remoción del cargo e inhabilitación como JML por 3 años.
- 10.- El **5 de enero** envío un correo a Gestión Nacional con la documentación que tenía para solicitar una revisión o tener una mejor asesoría. El cual me dan la orientación de que se maneja en el área de Protección a la Membresía.
- 11. El **26 de enero** envío un correo a Protección de la Membresía y me contestan el 23 de febrero con la resolución ya mencionada.
- 12. El 11 de marzo asiste lleana Mariott al local del grupo para una asamblea con papás.
- 13. El **13 de marzo** tengo una cita con ella y es hasta esta fecha que **se me hizo conocer el documento extra que se tenía, del cual no sabía,** y por ende no respondí a dicho documento, que lejos de ayúdame me hundió más.

Si bien es cierto que los hechos en el Rally pasaron de acuerdo a lo que ya se narró, creo que el proceso no es el adecuado pues de acuerdo con el Reglamento elaborado por la Comisión Revisora, vigente a partir del 15 de agosto de 2020, en su **artículo 44** dice:

- "Para iniciar la aplicación de sanciones a algún miembro de la asociación se establecen los siguientes criterios: ...
- 2. El Presidente de Provincia, podrá de oficio o a petición de algún miembro de su Provincia, iniciar un proceso sancionador, respecto de cualquier miembro de ésta **a su cargo**."

  Y en el mismo también dice:
- "Los Consejos de nivel correspondientes, resolverán el proceso para imponer las sanciones descritas en la sección cuarta de este Reglamento, únicamente respecto de los miembros activos de su jurisdicción de la siguiente forma:
- \* Jefe de Grupo: Consejo de Grupo.
- \* Presidente de Provincia: Comisión Ejecutiva de Provincia..."

Me resulta confuso el hecho de que sea la PP quién inicie un proceso que le correspondía al Consejo de Grupo, si bien es cierto que la Provincia recibió la indicación por parte de la DEN, también es cierto que el reglamento es claro y se tuvo que haber hecho lo mismo, la Provincia dar la indicación al Consejo de Grupo.

Ahora bien, en el documento de inicio de proceso sancionador, se me impone una suspensión cautelar con base al **artículo 35 inciso b**, del reglamento ya señalado, sin embargo, creo que esto pudo resolverse con el **artículo 31 medios alternativos de solución de controversias**, pero asumo que por el acuerdo que se dio por parte de la DEN esta alternativa se omitió.

Este mismo acuerdo, menciona que las acciones a sancionar son:

"-Agresión verbal y física en contra de los niños que iban bajo su responsabilidad como jaloneos, gritos y sacudidas en forma agresiva.

-Actitudes agresivo-defensivas en contra del Staff del Evento."

Dando respuesta a la primera parte: En ningún momento ha sido mi intención agredir a un niño, ni física ni verbalmente. Tengo una voz firme y los padres están enterados de lo mismo y en ningún momento he sido irrespetuosa con ellos. Solo tomé del brazo al menor para apartarlo en el momento de la actividad y se relajara para que la terminaran, en ningún momento lo jalé o sacudí.

En lo que respecta a la segunda parte: solo pedía lo que por derecho me correspondía. Iniciando por mi dieta (que era especial y en ningún momento se me otorgó durante el evento, salvo cuando hable al respecto con el jefe Pedro) y siguiendo por el hecho de saber en dónde, cómo y con quién estaban los niños que estaban bajo mi responsabilidad.

Hay otra inquietud que surge, la resolución dice que CEP me remueve el cargo e inhabilita por 3 años, ¿Acaso no es el Consejo de Grupo quien confiere o remueve los cargos? De acuerdo con el **artículo 14 inciso b,** así debería de ser, ¿O no?

Si analizo el procedimiento de acuerdo con el **artículo 45** los pasos no fueron tal cual:

- 1. La solicitud, en un inicio, tenía entendido que la había mandado al DEN a la Provincia, cuando en realidad, **fue PROVINCIA quien solicito a la DEN**.
- 2. De acuerdo con el mismo reglamento, mi cargo es jurisdicción del Consejo de Grupo, no de CEP y fue la PP quién me notificó del proceso.
- 3. Se dio en tiempo y forma, tomando en cuenta que el primer documento se me envió el 13 de octubre, tenía un plazo máximo de 30 días para contestar y el CG entregó el último día (12 de noviembre) la documentación, a sabiendas de que ya contaban con mi respuesta semanas antes.
- 4. Sí se entregó la documentación en defensa en tiempo y forma.
- 5. Se enviaron cartas/escritos por parte de los padres de familia de miembros de la manada y tropa, incluido mi relatoría de hechos.
- 6. El 12 de diciembre se tuvo que haber notificado la resolución, pues se tenían 30 días naturales para emitirla y no fue así. Oficialmente el día 16 de diciembre, por medio de llamada telefónica, la JG me informa que ya hay una resolución y es hasta el 22 de diciembre que me llega el acta de CEP en dónde está el acuerdo con mi sanción. Mismo archivo esta con fecha 14 de diciembre.
- 7. En esta misma **acta de CEP**, **no se especifica y fundamentan la resolución**, no es una notificación personal o direccionada.
- 8. A mi criterio, creo que no se tomaron en cuenta los elementos citados en el numeral 8 del reglamento:
  - a) Considero que fue excesiva la sanción, puesto que se está basando en percepciones.

b) El cargo como JML en el Grupo XCI lo tengo desde hace 6 años y como scouter, tanto Jefe como Subjefe, de Gacelas y Manada de Lobatos llevo 22 años. Desde el primer momento he cuidado y velado por el bienestar de cada uno de los niños que he tenido bajo mi responsabilidad, he llevado a varias seisenas y manadas a eventos provinciales, nacionales e inclusive a un interamericano.

c) Llevo en este movimiento 22 años.

d) Es la primera vez que me veo involucra en una situación.

e) No hubo daño o perjuicio económico.

9. No fue el caso.

10. Dado que la "resolución" fue emitida por CEP, debería recurrir ante la DEN.

11. Creo que, al enviarlo a Gestión Nacional y a Protección a la membresía, es parte de

una revisión.

12. Es justo en donde está este asunto.

Como dato extra y siguiendo los dictados de la hermandad y buena fe, con base en la Promesa y Ley Scout, aclaro que mi nombre y CUM no están bien escritos en el acta de CEP de diciembre, de igual forma en el escrito "Relatoría" hay varios datos que no son correctos.

Recurro a ustedes hermanos, necesito su apoyo, quiero saber si está bien, si está mal o que debo hacer, pues no estoy de acuerdo con el procedimiento y mucho menos con la resolución.

Confío en qué como hermanos scouts, este asunto se pueda resolver de la mejor manera, y hago hincapié en que todo esto es **bajo palabra scout**.

Sin ningún otro particular y esperando pronta respuesta, quedo atenta, reciban un fuerte apretón de mano izquierda.

ATTF

PATRICIA ROSALES-MONDRAGON

Datos de contacto: Tel.: 722 203 2371

@: loboakela9@hotmail.com